

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

CL 2016/36-ASIA
octubre de 2016

A: Puntos de Contacto del Codex
Organizaciones internacionales interesadas

DE: Secretaría, Comisión del Codex Alimentarius
Viale delle Terme di Caracalla, 00153, Roma, Italia

ASUNTO: **Solicitud de observaciones en el trámite 5/8 sobre el anteproyecto de Código regional de prácticas de higiene para los alimentos que se venden en la vía pública**

FECHA LÍMITE: 15 de junio 2017

ANTECEDENTES

1. La 20ª reunión del Comité Coordinador FAO/OMS para Asia (CCASIA20) envió el anteproyecto de Código regional de prácticas de higiene para los alimentos que se venden en la vía pública al CAC40 para su adopción en el Trámite 5/8 y señaló que las secciones pertinentes del anteproyecto de Código regional se someterían a la aprobación del CCFH ([REP17/ASIA](#), párr. 98 y Apéndice V).

SOLICITUD DE OBSERVACIONES

2. Se invita a los miembros y observadores del Codex a presentar observaciones en el trámite 5/8 sobre el anteproyecto de Código regional de prácticas de higiene para los alimentos que se venden en la vía pública, como indican las siguientes directrices generales. El anteproyecto de Código regional se encuentra cargado en el Sistema de observaciones en línea (OCS) del Codex: <https://ocs.codexalimentarius.org/>.

DIRECTRICES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

3. Los Miembros y observadores del Codex deberán presentar las observaciones a través de sus respectivos puntos de contacto utilizando el OCS.
4. Los Puntos de contacto de los miembros y observadores del Codex pueden acceder al OCS y al documento abierto a las observaciones seleccionando "Entrada" en la página "Mis revisiones", disponible una vez accedido al sistema.
5. Los Puntos de contacto de las organizaciones miembro y observadoras del Codex deberán facilitar los cambios propuestos y observaciones/justificaciones pertinentes en un párrafo específico (en las categorías: edición, cuestiones sustantivas, cuestiones técnicas, y traducción) y/o a nivel de documento (observaciones generales).
6. Al término del período para la presentación de observaciones, la secretaria del Codex compilará las observaciones en un documento de trabajo para el CAC40 (2017) utilizando el sistema.
7. Se proporciona una guía adicional del sistema OCS en el sitio del Codex: <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/ocs/es/>.
8. Cualquier consulta sobre el sistema OCS debe ser dirigida a Codex-OCS@fao.org.